

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 6049** *Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la comunicación remitida por el órgano de control de Luxemburgo relativa a la revocación de la autorización de la entidad Lex Life & Pension SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Luxemburgo ha comunicado la revocación de la autorización de la entidad Lex Life & Pension, S.A., con fecha 22 de abril de 2010.

Asimismo se ha procedido a la designación como liquidador a Mrs. Petra Schreiner, 9, allée Scheffer. L-2520 Luxembourg.

La legislación aplicable para llevar a cabo la liquidación de la entidad será la legislación de Luxemburgo (Ley del Seguro de 6 de diciembre de 1991).

Madrid, 22 de marzo de 2011.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.